

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

13937 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 4974-2001, en relación con el art. 59 c) de la Ley 5/1994, del Parlamento de Cataluña, de 4 de mayo, de regulación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos.*

El Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de julio actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4974-2001 planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el art. 59 c) de la Ley 5/1994 del Parlamento de Cataluña, de 4 de mayo, de regulación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamentos, declarando extinguido el proceso que fue admitido a trámite por providencia de 21 de mayo de 2002.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

13938 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 6438-2006, en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6438-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Albacete, en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1.1, 9.1, 9.2, 9.3, 10, 14, 17 y 24.2 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

13939 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 6477-2006, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6477-2006 planteada por el Juzgado

de lo Penal núm.1 de Orihuela, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 9.3, 14, 17.1 y 25 de la Constitución.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

13940 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 6898-2006, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6898-2006 planteada por el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Alcalá de Henares, en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1, 10 y 14 de la Constitución.

Madrid, 18 de julio de 2006.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

13941 *CONFLICTO positivo de competencia n.º 3280-2006, en relación con las Resoluciones de 17 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, relativas a las convocatorias de concursos para la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia de los anteproyectos de construcción y explotación de la obra «Cierre Norte de la M-50, tramo A-6 a M-607» y «Nueva Carretera R-1, tramo El Molar/M-12 y Cierre Norte de la M-50, tramo 607/A-1».*

El Tribunal Constitucional por Auto de 18 de julio actual, ha acordado en el conflicto positivo de competencia núm. 3280-2006 interpuesto por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, levantar la suspensión de las Resoluciones de 17 de noviembre de 2005 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas las convocatorias de concursos, por procedimiento abierto, para la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia